



OFICIO N° 118469
INC.: intervención

lrg/asj
S.69°/373

VALPARAÍSO, 10 de septiembre de 2025

El Diputado señor JORGE GUZMÁN ZEPEDA, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que afectó a diversos clientes de la "Compañía General de Electricidad", en la Región del Maule, a causa de cobros indebidos aplicados de forma irregular, refiriéndose especialmente a la factibilidad de incluir la reparación directa a los usuarios, además de las multas correspondientes, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUPERINTENDENTA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 77FB83F136510E96

REPARACIÓN A CLIENTES POR COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD DEBIDO A COBROS INDEBIDOS EN CUENTAS DE SERVICIO ELÉCTRICO EN REGIÓN DEL MAULE (Oficio)

El señor **GUZMÁN**.- Señor Presidente, hace unas semanas denuncié en esta Sala el abuso escandaloso de la Compañía General de Electricidad contra las familias de la Región del Maule.

Lo advertimos y no se trataba de un simple error. Era una negligencia grave que golpeó a miles de hogares que vieron llegar a sus casas boletas con alzas escandalosas, con cobros simplemente que no podían entender ni menos podían pagar.

La empresa pretendió explicar lo inexplicable con la frase “normalización de consumos” como si fuese razonable trasladar a los usuarios el costo de sus propios errores de cálculo. Pues bien, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles ha confirmado lo que dijimos. La empresa aplicó mal la norma y, por eso, corresponde sancionarla.

Pero quiero ser claro, que exista una multa es apenas un primer paso, porque una multa que va al Estado no repara el daño que ya se hizo a cada familia del Maule.

Lo que se hizo con los vecinos del Maule fue ilegal e indebido, de modo que esta compañía de suministro eléctrico tiene la responsabilidad legal de dicho atropello.

Celebro que se sancione a CGE, pero una multa a beneficio fiscal no basta, porque los que están sufriendo no son las instituciones, sino las personas y las familias del Maule. Los que han estado pagando de más no han sido las arcas fiscales, sino los hogares de cada una de las comunas de nuestra región, donde la gente tuvo que endeudarse para no quedar sin luz. Fueron personas de la clase media las que debieron recortar el presupuesto familiar para cubrir un cobro arbitrario e injusto.

No se trata de que CGE pague una multa al Estado y que

después siga funcionando como si nada. Lo que queremos es que haya una reparación para las familias.

Por esa razón, solicito se oficie a la SEC para exigir que la reparación llegue también a los usuarios, es decir, que no se aplique solamente una multa a beneficio fiscal, sino que se efectúe una reparación a cada uno de los usuarios afectados.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 69ª. DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'A' followed by a horizontal line and a vertical stroke.

África Sanhueza Jéldrez
Abogada Coordinadora de Fiscalización